



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00225-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2023, el Despacho ve la necesidad de requerirlo para que, presente la misma con la coadyuvancia del poderdante o, allegue nuevo poder con la facultad expresa de recibir, tal como lo dispone el Art. 461 del C. G. del P., pues al revisarse el poder que obra en el archivo 1 del expediente digital, se observa que no cuenta con la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 125 del 24 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0746aa758a54c15186478edb6544abe8f378e8bdc11c0e4551daa9f548bf1974**

Documento generado en 21/07/2023 10:55:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>